

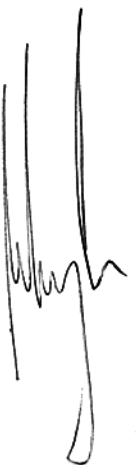
ACTA N° 285 C.M.

En la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, siendo las 18:03 horas del día 18 de noviembre del 2020, el presidente Enrique Maglione da inicio a la sesión extraordinaria mediante video conferencia del sistema Cisco Webex Meeting, con la presencia de los siguientes consejeros Luis Torrijos, Esteban Defelice, Martina Erostequi, Miguel Coyopay, Mario Vivas, Nelly García, Mirta Pacheco, Sonia Donati, María Eugenia Jacobsen, Mirtha Lewis, Rubén Darío Lezcano. Actuando el Dr. Matías Cifuentes Dalotto como Secretario Ad Hoc, quien da lectura al orden del día propuesto mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 52 /20 CM, Trelew, 13 de noviembre de 2020. VISTO: Lo dispuesto por los artículos 192 y siguientes de la Constitución de la Provincia del Chubut, la ley V N° 70 y Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura; y CONSIDERANDO: Que habiéndose vertido improperios y expresiones injuriosas por parte de un Consejero en agresión a sus pares en el chat oficial de Whatsapp "CONSEJEROS 2020/2021", en fecha 11 de noviembre de 2020, resulta necesario convocar con carácter de urgencia a sesión extraordinaria del Pleno para dar tratamiento a estas cuestiones internas que hacen al funcionamiento del Consejo de la Magistratura; Que la conducta descripta vulnera presuntamente lo prescripto por el artículo 5 inc. h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo; Que para el buen funcionamiento de un Cuerpo colegiado se requiere una buena relación entre sus miembros dentro de un ámbito de armonía y respeto independientemente de las opiniones que cada uno pueda tener; Que atento a la situación de emergencia por la pandemia del virus "Covid 19" y de las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto por Estado Nacional y ante la necesidad que el Consejo de la Magistratura siga funcionando, con las medidas de protocolo que la situación requiere, se realizarán las sesiones de este Cuerpo a través de video conferencia; Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, ad referendum del Pleno, RESUELVE: I) Convocar al Pleno del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut a la sesión extraordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 2020 a partir de las 18:00 horas, a través de video conferencia, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento de incumplimiento de los deberes previstos en el artículo 5 inc. h) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de la Magistratura. II) Regístrese y notifíquese.- El consejero TORRIJOS solicita



pasar a comisión en cuarto intermedio, moción que se aprueba por mayoría de diez votos. En el cuarto intermedio se incorpora el Consejero Tomás Malerba. Finalizado el mismo, el presidente informa sobre la situación que motivó la presente sesión aclarando que todo se inicia con una denuncia que se le formulara a él por medio del Juez de Comodoro Rivadavia, Dr. Alejandro Soñis por abuso de poder y falsedad ideológica. Refiere a la sesión realizada en fecha 6 de noviembre, mediante la cual se puso a sorteo la comisión de admisibilidad de la denuncia presentada por el Sr. Gobernador Escribano Mariano Arcioni contra los jueces Penales de C. Rivadavia, Dres. Alejandro Soñis y Miguel Ángel Caviglia, expte N° 09/2020 C.M. Comenta que la misma tuvo una ampliación por parte del Fiscal de Estado en representación del Gobernador de la Provincia, donde desvincula al Juez Soñis, pero además dice que sin perjuicio a las investigaciones que pudiesen llevar a cabo el C.M. Luego el Fiscal de Estado ratifica la denuncia y la ampliación, dichas actuaciones se encuentran dentro del mencionado expte. Estas actuaciones estaban en conocimiento de los consejeros y publicada en la página web del consejo, las cuales son públicas una vez ratificadas las mismas. Afirmo el presidente, que se le achaca no haber desvinculado en ese acto al Dr. Soñis. Menciona que no corresponde ni a él, ni a los consejeros desvincular a uno u otro en las denuncias, lo que corresponde según el procedimiento de denuncias, es pasar al sorteo de la comisión de admisibilidad de denuncias la cual está integrada por cuatro integrantes de cada uno de los estamentos que conforman este cuerpo, quienes tienen la facultad de admitir o no la denuncia presentada. Menciona además, que evidentemente el Juez Soñis erró el camino, o no conoce la Ley del C.M. y tampoco el reglamento o bien estuvo mal asesorado. Afirmo el presidente que le achaca a él una falsedad ideológica por no haberlo desvinculado de la denuncia y además que incurre en el delito de abuso de poder tipificado en el Código Penal. Luego sale por los medios de comunicación que el Juez Soñis denuncia al Presidente del C.M. y él lo comparte en el chat de los consejeros, que utilizan para cuestiones oficiales. El cual está integrado por diecisiete personas, quince pares, entre ellos dos Ministros del STJ, trece consejeros más dos prosecretarios, Carolina English y Norberto Páez. A raíz de esta publicación la consejera Erostequi hace una referencia a la denuncia presentada por Soñis contra el presidente, y ante esa manifestación el consejero Panizzi contesta en forma contestataria y despectiva con expresiones que rayan la violencia de género. Surgen otros comentarios como por ejemplo “doctor no se le ha ido la mano, un poco más de

respeto", allí sale con otro tipo de improperios, vulgaridades que no corresponden mencionar o reproducir. Y finalmente hace y manda un audio, el consejero Panizzi donde injuria al presidente Maglione; más que una injuria es una calumnia porque le endilga la comisión de algún delito penal. A las 48 horas se disculpa en el chat y le manda una disculpa en forma personal. Afirma el presidente que si las disculpas son sinceras, no es quien para no perdonar a la persona de Alejandro Panizzi, porque todos pueden cometer algún exceso verbal, algún impropio pero se disculpa, está bien. Pero en la faz institucional no lo puede dejar pasar, porque ha generado mucho malestar en todos los consejeros e incluso en el presidente por agraviar la figura de ese modo; podría haber dicho fuiste un autoritario, no supiste conducir la sesión, estuvo mal pero no semejante barbaridad como la que profirió. Esto ha generado malestar, algunos consejeros piensan en renunciar, se han sentido ofendidos por cierto, no solo daña la figura del presidente y los consejeros, sino también daña a la Institución del C.M como Órgano Constitucional de la Provincia del Chubut. Como presidente el rol es funcional, dirigir el debate y ante alteraciones al orden debe corregirlo, buscar la armonía en cuanto a la convivencia, más allá de las diferencias de opiniones, posturas, puntos de vista. Por otro lado esta no es la primera vez que el consejero Panizzi se comporta de forma inapropiada, utilizando palabras soeces, chabacanas, tampoco es la primera vez que agrede a las mujeres, esta es una cuestión muy sensible, hicimos un convenio a principio de año para hacer el curso de perspectiva de género, él fue uno de los impulsores junto con el consejero Vivas y la Dra. Mariana Ripa para firmar ese convenio y capacitarse en perspectiva de género. Sin embargo, en el mes de marzo, ya había proferido algún tipo de impropio contra las mujeres. Acá hay que darle un corte, una solución rápida y para seguir adelante, tenemos cuestiones mucho más importantes como son los exámenes de los concursos que hemos llamado con todas las dificultades que tenemos con juristas a distancia, con test de covid, con las cuarentenas que tienen algunos sectores de la provincia, con los RCP que se tiene que hacer los postulantes para venir a Trelew, o Puerto Madryn o Comodoro o donde sea, estamos terminando el año, uno muy difícil para todos. Tenemos todavía por delante el festejo de los 25 años, estamos trabajando en la elaboración de un libro de los 25 años, estamos trabajando en la reforma de la Ley, que es lo que nosotros queremos y por otro lado estamos con estas cuestiones de índole domésticas que debemos resolver y todos deben saber qué es lo que hacemos dentro del C.M. También expresa que le hubiera gustado que

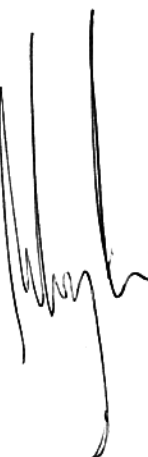


esté el consejero Panizzi para que de las explicaciones del caso. Durante la alocución del Presidente se ha incorpora el consejero Fourgeaux. Haciendo esa introducción le da la palabra al consejero Mario Vivas. El mismo expone que por el STJ hay un solo consejero, y el reglamento no autoriza la incorporación de nadie ajeno a este ámbito, a menos que lo autorice el pleno. Expresa que le gustaría escuchar lo que tengan que decir los consejeros y cuando el pleno lo disponga incorporar al consejero Panizi y que diga lo que tenga que decir al respecto. No se puede incorporar ahora por una cuestión reglamentaria, él es consejero delegado, cuando por razones funcionales el presidente no puede asistir. Propone escuchar todas las voces que deseen expresarse y luego cuando dispongan incorporar al consejero Panizi para que diga lo que tenga que decir al respecto. Toma la palabra el consejero Malerba quien plantea una cuestión previa en la sesión respecto de la posible remoción del consejero Panizi. Afirma que buscó cuales son las funciones del C.M., cual es la competencia; cual es en concreto la fundamentación de la participación del STJ en el C.M. Las normativas que fija las inconductas de los miembros del C.M., para que puedan ser de alguna medida sometidas a un planteo que tenga como dice el derecho, el derecho de defensa y el debido proceso, que este establecido en el marco del principio de legalidad art. 18 C.N. y resulta que se encuentra que no tienen nada. No hay una norma que establezca cuales son las normas que deben incumplir para ser sometidos a un tratamiento ante el C.M. No tienen ningún marco regulatorio, que implica con que van a sancionar. No tenemos el proceso, no tenemos un reglamento, para hacer legal cualquier cuestión que se plantee. Eso en el marco más sencillo, ahora se refiere a un tema más importante, se pregunta el consejero si el C.M. tiene, está legitimado para remover, para plantear, sancionar, cuestionar las opiniones que representa el STJ. No Sr. Presidente, es un Organismo Constitucional sería una atrocidad que nosotros avanzáramos sobre un poder del Estado, intentando hacer algo para sancionarlo. Segundo no hay marco sancionatorio, principio de legalidad. No hay forma de hacer respecto al debido proceso y a la defensa en juicio. Principio de legalidad receptado por el art. 18 CN y art. 44 y 46 C.P.Ch. y por el Pacto de San José de Costa Rica art. 8. De modo tal que avanzar en un cuestionamiento a un miembro del STJ en este acto sería ilegítimo, básicamente porque no tenemos normas sancionatorias, no sabemos qué hecho tenemos que investigar, y en tercer lugar no tenemos procedimiento. Usted sabe que esto es de nulidad absoluta, de modo tal que, venimos bastante cascoteados, para seguir apostando a mantener

situaciones de ilegalidad adentro del consejo. Entiendo su molestia, que esté acusado, y usted tiene la obligación constitucional, porque es funcionario público, de vindicarse. No es una reunión del C.M la que usted tiene que hacer, usted tiene que presentarse a la justicia y decir que ha pasado y que no, y que el Dr. Panizi le diga porque lo ha tratado como lo ha tratado, de modo tal que lo suyo sigue siendo una obligación constitucional como tendríamos que hacer nosotros. En todo caso si alguien se ha sentido molesto por las expresiones del consejero Panizi tendrá que recorrer las vías a las que tenga que recurrir. Salvo que la Legislatura de la provincia del Chubut establezca, como se establece a nivel nacional, la normativa específica que deberá circunscribirse como la 26080. La ley nacional lo ha previsto, los consejeros del PEN y del Congreso, no pueden ser sancionados ni removidos por el C.M Nacional, deben ir a sus respectivos órganos, de modo tal, que si nosotros avanzáramos en un cuestionamiento a quien sea y por la condición que sea, estaríamos generando un dispendio institucional y una violación de todas las garantías constitucionales que tenemos. El STJ, el consejero Vivas o el consejero Panizzi representan al STJ que es un poder, en todo caso habrá que ver como es el mecanismo sancionatorio, si es que le correspondiera, pero obviamente no somos nosotros los que tenemos que hacerlo. Como usted sabe, que el tema es mientras no esté prevista la norma y la sanción, usted no puede avanzar, de modo tal que yo propongo, básicamente esta sesión no se continúe se suspenda, se dé por concluida, porque no tenemos competencia para trabajar sobre la cuestión que está planteando. Toma la palabra la consejera Martina ErosteGUI, expresa que no se ha manifestado formalmente respecto a lo sucedido, desde lo personal, que es la faz moral, no se siente afectada porque en definitiva las manifestaciones que haga determinada persona sobre ella, trata de no estar sujeta a la crítica ni al halago. Desde lo institucional, en relación a como se dirigió el consejero Panizzi hacia su persona, es preocupante. Más allá de que van a votar y considerar lo que manifestó y la moción del consejero Malerba. Cree que todos leyeron lo que puso a las 22:15 hs, horario poco adecuado para debatir, porque todos tienen obligaciones y problemas los que están en este consejo, todos tienen otro trabajo, este no es el trabajo full time. La verdad que este fue un año muy difícil como para que a las 22:15 horas entrara en el teléfono y ver semejante exabrupto, y además continuó en forma privada. Respecto del agravio le parece que es reprochable desde lo institucional. Ella puede entender que haya o que algunos consejeros no quieran seguir con esta sesión, no quieran

debatir, todavía no han puesto a consideración demasiadas cosas, salvo lo que puso a consideración el consejero Malerba, pero el consejero Panizzi se disculpó de manera privada, por el chat privado, pero sobre lo que ella hacia las cosas mal, de eso se disculpó. De lo otro no se disculpó, no espera una disculpa, le parece que un acto o manifestación de agravio son conciliables ni son sujetas a mediación, ninguna. Cree que los que transitan los ámbitos judiciales lo tienen claro eso, como principio. Lo que más le preocupa además del agravio en sí mismo, es la forma de ejercer determinado poder. Porque están hablando de perspectiva de género, del techo de cristal, las mujeres que están en este consejo están integrándolo en parte gracias a su trabajo y a su labor, pero en parte gracias a que hay una normativa específica que lo exige, entonces porque tiene que haber una normativa, porque les cuesta ocupar estos cargos. Entonces tiene que soportar eso, además ella es una abogada común y corriente con un estudio chiquito y que venga un Ministro del STJ y te diga que nadie puede ser tan estúpido de decir algo así, no sabe que opinan de eso, le gustaría escucharlos. Ella no se va a asustar, amedrentar, no se va a sentir ni perseguida ni nada por el estilo, tiene 21 años de trabajo y si mañana se tiene que retirar a hacer otra cosa, lo hace, termina con el consejo, no le interesa más que pertenecer al consejo y defenderlo. Si hizo una manifestación fue para defender al presidente del consejo a su investidura y al C.M. Siempre con alguna vuelta terminamos disculpando este tipo de accionar, si la mayoría entiende que este debe ser de esa manera, bueno, sigamos adelante. Ella verá que hace en lo personal, en la faz personal esto no está cerrado. Después entre todos veremos en la faz institucional que hacen. Le preocupa que una persona que tiene un rol importante de poder, tenga esta lógica, como venir a retarnos, esto no es correcto, acá somos todos iguales, tienen equidad en el trato. Quiere preguntarles a los consejeros si alguna vez la han escuchado con alguna manifestación de maltrato a alguien, o a postulantes, entre pares o entre alguna persona. Quiere que reflexionen sobre ese hecho y después, más allá de la vindicación. Hay que ayudar al C.M. a que logre su cometido, lo dice la misma Ley 70. Afirma que si los van a perseguir, los van a vivir denunciando, no lo van a dejar trabajar, la verdad que es difícil cumplir los cometidos. Vino para debatir cosas importantes y no esto, que no se siente cómoda trabajando de esta manera. Toma la palabra la consejera popular Lewis, para hacer algunos comentarios sobre el funcionamiento del C.M. Afirma que la situación ha tomado mucha difusión social, cuando en el chat habían mencionado que esos

temas debían tratarlos en el seno del consejo, hoy se trata en una sesión pública. Además la imagen que se da como cuerpo, deberían conocer todos los mecanismos y reglamento porque casualmente sobre eso funcionamos, y se admiten o recomiendan cosas en base a los reglamentos legales y de la constitución y tengamos un desconocimiento sobre el funcionamiento. También se sintió agraviada por algunas de las expresiones del consejero Panizzi, pero cree que esto no debería haber salido de una charla de funcionamiento dentro del consejo, estableciendo unas pautas, para luego exteriorizar si tomamos un mecanismo. El consejero Coyopay manifiesta su posición a la del consejero Malerba. Afirma que el reglamento interno ROF es una Ley que establece un mecanismo de una mayoría especial para un caso de inconducta y está tipificada en el reglamento como inconducta. En cuanto al debido proceso y la defensa en juicio, él sabe que el consejero Panizzi ha intentado, antes de esta sesión, ejercer ese derecho de defensa, además refiere que pueden convocarlo por la imputación que se le está haciendo en este momento. Entiende que no está prohibido que ellos puedan tomar una posición de remoción de un miembro del C.M., de un consejero, no por la calidad de ese miembro. Se concede la palabra al consejero Fourgeaux, quien expone que le llama la atención que se está tratando esas cuestiones casi de carácter personal del consejero Panizzi contra uno o varios de los integrantes de este C.M., no sabe a cuantos se dirigió cuando se expresó en el chat de este consejo, que este el consejero Vivas, más allá de su representatividad, si durante todo este tiempo ha venido participando el consejero Panizzi de estas reuniones. Cree que debe presentarse el consejero Panizzi y no necesita autorización de nadie para presentarse, siempre en representación del STJ. Antes de hablar de estos temas, debería presentarse personalmente el consejero Panizzi y pedir disculpas públicamente, todos se han sentido ofendidos. Pero la ofensa que ha tenido hacia la consejera Erostequi no debe quedar en el aire, no habla de la remoción, si por lo menos un pedido de disculpas público a través de este medio. Debería haber estado el consejero Panizzi en la sesión, se le hubiera dado el uso de la palabra, y tiene toda la posibilidad de expresar su derecho a defensa, mas allá de lo que decía el consejero Malerba, respecto de la normativa, que no prevé una reglamentación para la remoción, eso no es lo más importante. Lo más importante es que el consejero Panizzi reconozca sus errores, y que se disculpe con una mujer a la que le faltó el respeto, eso es lo que tiene que hacer. El presidente aclara al consejero Malerba, que deberían ceñirse a lo que se dictó



en la resolución de convocatoria, al tratamiento de un presunto incumplimiento de los deberes que establece el reglamento de organización y funcionamiento, art 5 inciso h) mantener una conducta respetuosa para con pares y hacia la institución. Aquí presuntamente o con las manifestaciones de Panizzi, hubo una agresión a sus pares, como un par, no como Ministro. Ha agraviado a las personas, a las instituciones, a la investidura de presidente C.M. y a los consejeros, ha agraviado a los pares. El consejero Maleaba expresa que lo suyo es una cuestión de planteo sumamente objetivo, no valorizado, tiene valoración formada respecto de las manifestaciones hechas por el consejero Panizzi. Entiende a la consejera Erostequi como a todos los que de alguna manera se han sentido molestos, agraviados, moralmente reprochable o no, será una cuestión de cada uno. Entiende como una cuestión institucional, una manda constitucional. Entiende el consejero Malerba que las imputaciones son por Ley, eso es el principio de legalidad. Y seguir con una sesión donde se están planteando cuestiones morales, no es función del C.M. Entiende que tiene que ver con si están en condiciones de valorizar que significa una conducta respetuosa para los pares o no, sino tiene que estar reglamentado. En la Ley nacional está establecido, entonces le parece que lo que planteó Esteban, Mirta, que es un ámbito de reflexión para hacer estos planteos le parecía sumamente loable. Menciona sobre el chat oficial, el cual no fue tratado por el pleno. Entiende que nadie debe ejercer su derecho de defensa porque no están establecidos los mecanismos. La consejera Donati también expresa que este tema deberían haberlo tratado de forma más privada, o institucional, para no generar una imagen que afecte a las instituciones. Comenta que buscó antecedentes sobre el tema y no encontró, pasaron 25 años y nunca tuvieron que pensar en un procedimiento como lo tiene el sistema nacional. Concedida la palabra al consejero Forgeaux propone que se incorpore el consejero Panizzi, y que quiera hacer un análisis de lo que dijo y si él tiene algo que decir. El consejero Vivas menciona que es su función preservar la institucionalidad, que han acercado numerosos aportes al consejo y la buena relación que han mantenido. Retoma la iniciativa original, de incorporar al consejero Panizzi a la reunión. El consejero Malerba entiende que deben resolver si tienen o no la facultad de avanzar en este mecanismo. La consejera Jacobsen entiende que lo que dice el consejero Malerba desdibuja un poco al C.M. como órgano de la constitución independiente y soberano de sus decisiones, entonces muchas de las cuestiones que se tratan si es por aprobación del pleno, o si se hace una

moción o algo, cree que está plenamente facultado. Dice que no se planteó ni escuchó una moción con respecto a una posible sanción o remoción. Solo están tratando una cuestión que afectó a muchos y que se desdibuja un poco la función de consejo; que se vea que es un organismo de pares, que es lo mismo un Ministro del Superior Tribunal, que un consejero popular, que un abogado común esto trasciende. Y desde lo institucional eso es lo importante de esta charla. También menciona un hecho sucedido en mayo donde se sintió agraviada, por una cuestión personal que no le permitía ir a una reunión de trabajo y se tildó como falta de respeto y falta de responsabilidad con las funciones del consejo. Entiende que se predica con el ejemplo, que pueden hacer muchos cursos de violencia de género y capacitarse, pero cuando llega el momento se agravia y se discrimina de alguna manera la opinión de otro. Además entiende que si se configura que alguno ha cometido una falta grave, son plenamente soberano para decidir lo que sea. No están hablando de removerlo del STJ, cree que no se planteó eso, entiende que es la forma de que eso no vuelva suceder, si había un antecedente y ahora se repite, pareciera que pasa desapercibido. Afirma la consejera que le preocupa que todas las decisiones del Consejo puedan ser nulas y que no puedan hacer nada, son soberanos y deben darle esa entidad al consejo que es independiente de sus miembros, independiente de la función de cada uno. No le podemos decir nada a un ministro del superior, pero somos el C.M. Se los denuncia por que no hicieron bien el procedimiento, se los denuncia porque una consejera hizo un sumario y hubo denuncia penal por falsedad, y no se pueden tratar las conclusiones de un sumario porque hay una medida cautelar, no se los deja cumplir con su función. Eso es lo que le parece grave y de lo que deberíamos estar hablando ahora y no de las expresiones de una persona que tiene la entidad y la responsabilidad mayor porque está a la cabeza del Poder Judicial. Piensa que es la oportunidad de hacer visible estas cosas. El consejero Fourgeaux expresa nuevamente la moción de que se incorpore el consejero Panizzi. El consejero Torrijos consulta sobre alguna moción, que debatieron y expresaron varios puntos de vista. El consejero Maglione le aclara sobre las mociones presentadas. La consejera García comenta que lo conoce hace años al Dr. Panizzi, que han compartido varios ámbitos, pero que estas actitudes la molestaron mucho. Que también recuerda que alguna vez los retó por una reunión de trabajo, que le respondió que le molesta el destrato y el agravio de su parte. El presidente le solicita consejero Malerba que recuerde su moción al



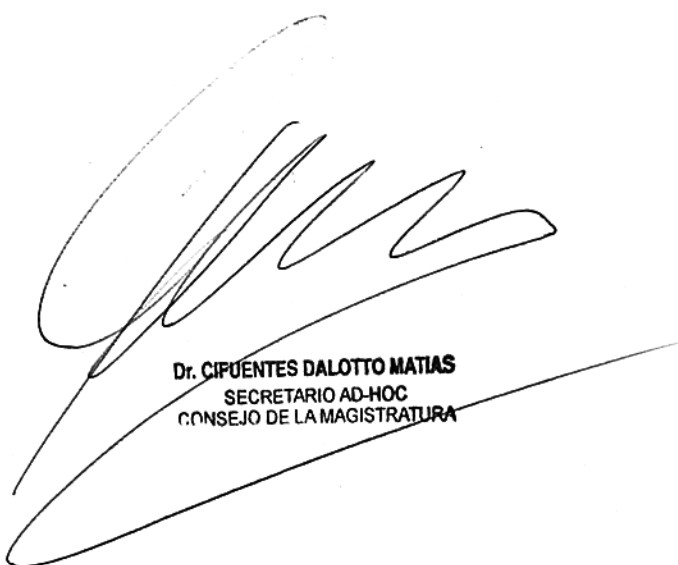
pleno, el cual plantea que en esta sesión no pueden, no tienen competencia, ni funciones para continuar o analizar si la conducta del Dr. Panizzi está dentro del marco legal porque no hay ninguna norma que establezca eso, ni tienen normas sancionatorias, ni tienen normas de procedimiento. De modo tal que no pueden continuar con la finalidad de esta sesión para la cual ha sido convocada, para analizar la conducta del consejero Panizzi y mucho menos pensar en algún tipo de sanción o remoción como alguno planteaba. Aclara el presidente que se ciñe a la resolución, que en ningún momento se habla de sanción al consejero Panizzi, se habla de tratamiento de incumplimiento de los deberes previstos en el art. 5 inciso h del ROF. La moción suya es no continuar con esta sesión, es así. Aclara Malerba, que una cosa es la convocatoria y otra la que sacó el consejo a la posible remoción. Plantea que desde el punto de vista de la legalidad, no tienen imputación, no tienen procedimiento sancionatorio y no está reglamentado. La consejera Donati propone escuchar al consejero Panizzi, no entra en conflicto con el planteamiento de legalidad que hace el consejero Malerba. Por mayoría se realiza un breve cuarto intermedio para que se conecte el consejero Panizzi. Retomando la sesión, y con el quorum necesario, se le concede la palabra al consejero Vivas, quien solicita se le otorgue la palabra al consejero Panizzi quien toma la palabra y expresa sus disculpas por el modo brusco en que se refirió al presidente y que en lo sucesivo las imputaciones que va a formular, las realizará por las vías correspondientes, para no afectar la armonía del C.M. A la consejera Erostequi a quien le pidió por chat privado también, pido especialmente disculpas pero le aclara que el mensaje no fue dirigido a ella, aunque pudo haberla afectado, por lo tanto le pide disculpas. Y todos los sentimientos que las disculpas no pudieran reparar, invita a que pueda ser solucionado de manera adulta y civilizada, por lo cual se pone a disposición de todos. El consejero Vivas expone que luego de haberlo escuchado al consejero Panizzi, adhiere a lo expuesto por el consejero Malerba, y aceptar las disculpas, ponerlo a votación y eventualmente se pase a comisión para elaborar un reglamento, si así se votase, que detalle específicamente lo que señala el consejero Malerba en cuanto a la necesidad de primar en el principio de legalidad y no convertir a esta sesión en un juicio de debate. El consejero Fourgeaux cree que es un tema que no puede pasar desapercibido, que no debe quedar en ese simple debate. Plantea que el C.M en Pleno debe expresarse respecto de las manifestaciones del consejero Panizzi más allá de la aceptación de la disculpa que pueda haber o no, propone hacer un documento rechazando

las expresiones del consejero Panizzi que afectan la institucionalidad de este C.M. En particular rechazando cualquier ofensa contra las mujeres, que pudieron haber existido que no puede dejarse pasar. Si se aceptan las disculpas no pueden quedarse callado en esas cuestiones, cree que es un tema grave institucional. El consejero Coyopay entiende que el C.M. tiene sobrada capacidad para resolver la cuestión en el seno mismo del Cuerpo, y el reglamento es una Ley y el procedimiento, que también establece una mayoría calificada, para los casos de remoción de un miembro del consejo. Manifiesta además su preocupación en cuanto a la representación del Superior Tribunal de Justicia en el Consejo de la Magistratura a través de su presidente haya recaído alternadamente también en el otro miembro del S.T.J., lo cual me abre a otras consultas y es si no caemos nosotros o se van a abrir la posibilidad por la participación indebida del Dr. Panizzi no se va a ver perjudicadas las distintas acordadas que se han dado en el marco de las sesiones ordinarias del CM donde quien participa no es quien debe participar sino que es otra persona. Refiere que tenemos la capacidad suficiente para resolver la cuestión dentro del Consejo. Asimismo refiere respecto al consejero Malerba que por una cuestión de amistad y por el apego que tiene a la ley y a la legalidad se debería haber excusado. Manifiesta el consejero Malerba que esto es una cuestión institucional, debe apegarse a las normas, tenemos un principio de legalidad que está dentro de un marco constitucional; a nadie se le puede imputar un hecho que no esté previsto, principio de legalidad, nadie puede ser sancionado si no está prevista su sanción, nadie puede ser juzgado si no está previsto su proceso, su procedimiento. Toma nuevamente el consejero Coyopay y manifiesta que está para defender lo que dice la Constitución, lo que dice las leyes, esto lo tomo como un agravio muy grande que se hace a la institución con expresiones de este tipo y repite que a través del Reglamento tenemos todos los elementos necesarios y además la posibilidad de resolver en el cuerpo, en el seno del CM este tipo de cuestiones, si en veinticinco años no se hizo un Reglamento para las sanciones seguramente fue porque una situación de esta nunca se vivió con la gravedad de lo que estamos hablando ahora. Se ponen a consideración las mociones propuestas, la propuesta del consejero Vivas de aceptar las disculpas y pasar a comisión para el análisis de un reglamento que prevea las sanciones y procedimiento ante este tipo de casos; y la moción del consejero Fourgeaux, quien propone hacer un documento público con la aceptación de disculpas del consejero Panizzi y rechazando las declaraciones agraviantes al Presidente y a

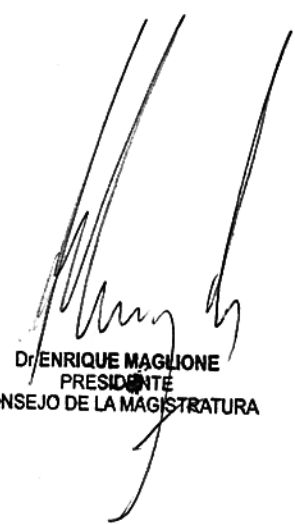


los Consejeros que se sientan afectados. Toma la palabra la consejera Erostequi y manifiesta que lo más sano es esto y no tratarse las cuestiones puertas adentro, el Reglamento lo dice claramente que hay una obligación de respeto entre todos, independientemente del género, no es la primera vez que pasa que para trabajar en el Consejo se necesita una seguridad psicológica. Aclara el Presidente que la moción del consejero Malerba si deben tratarla en comisión, y que el pleno debe expedirse por la aceptación o no de las disculpas del consejero Panizzi. Puesta a consideración del pleno la moción planteada por el consejero Vivas, “aceptar las disculpas del consejero Panizzi”, la acompañan cuatro consejeros (Vivas, Torrijos, Malerba y Defelice). Y la moción del consejero Fourgeaux “de aceptar las disculpas del consejero Panizzi rechazando las expresiones agraviantes del consejero Panizzi hacia el presidente y a los demás consejeros que ha hecho en el grupo de whatsapp de este C.M.” (Donati, García, Jacobsen, Coyopay, Erostequi, Lescano, Fourgeux, Lewis, Pacheco y Maglione), acompañada por diez votos. La cual se aprueba por mayoría. El consejero Torrijos propone no hacer tan mediático el tema, llama a la prudencia de la redacción de la nota, porque lo que salió en los medios es muy lejano a lo que sucede en el organismo. Respecto de la moción del consejero Malerba, aclara que no plantea que vaya a comisión para analizar sancionar o no al consejero Panizzi. Su planteo fue que no pueden bajo ningún punto de vista, siquiera pensar trabajar en esa cuestión. Primero deben trabajar internamente, legalmente establecer un mecanismo, establecer reglamentos, establecer sanciones, su planteo no es mandar a comisión para ver si lo van a sancionar. Su planteo es que no tienen competencia para analizar la cuestión del consejero Panizzi, propone trabajar en Comisión. Trabajar en comisión, armar los reglamentos, pedir a la Legislatura que haga la ley para fijar las imputaciones específicas, cuáles son las inconductas después trabajar, principio de legalidad. Aclara el presidente que aceptadas las disculpas, la moción del consejero Malerba deviene en abstracta, no habría ninguna cuestión pendiente de sanción para el consejero Panizzi. El consejero Vivas expresa que su moción fue justamente lo que opina el consejero Malerba, como no tienen previsiones, independientemente que devendría en abstracto cualquier tipo de sanción, porque ya han sido aceptadas las disculpas por el cuerpo, la idea es que pasen a comisión de reglamento y eventualmente elevar a la Legislatura el proyecto de ley correspondiente para prever sanciones en estos casos. De hecho, hoy no pueden, en virtud del principio de legalidad que invoca el consejero Malerba, tratar ningún tipo de sanción. Más allá de que en el orden

del día está el tratamiento de la conducta, no de la sanción. El consejero Fourgeaux coincide con el consejero Vivas, ya se no habla de la sanción, se habla del incumplimiento en las funciones del consejero Panizzi, es correcto lo que plantea Malerba, a futuro. El presidente comenta que hechas las aclaraciones, pasarían a comisión para elaborar modificaciones tanto a la ley como al reglamento para prever este tipo de cuestiones, como se ha planteado en esta sesión. Acto seguido se da por finalizada la sesión siendo las 20:20 horas.



Dr. CIPUENTES DALOTTO MATIAS
SECRETARIO AD-HOC
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. ENRIQUE MAGLIONE
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

